

Reglamento de Circulación y Estacionamientos Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes

ESTACIONAMIENTOS

Los cajones de estacionamiento del Tecnológico son para uso de alumnos, personal docente y administrativo.

El personal administrativo y docente deberá dejar su automóvil en el estacionamiento B que se encuentra a un costado de la cafetería principal y detrás del auditorio, el cual fue destinado para ese uso siempre y cuando existan lugares disponibles.

El límite máximo de velocidad en el estacionamiento es de 10 km/h.

Los conductores deberán respetar las señales informativas, preventivas y restrictivas, así como los sentidos viales, los espacios reservados para uso específico, las rampas y áreas de descarga.

Los conductores deberán dar preferencia siempre al peatón que circula por los cruces indicados, hacer alto total y ceder el paso a los transeúntes.

No está permitido permanecer dentro de los automóviles sin un motivo que lo requiera.

Los automóviles deberán ser retirados de los estacionamientos del campus después de las 20:00 hrs. Los vehículos podrán permanecer en la universidad cuando existan actividades que les imposibilite regresar por su automóvil, previa autorización del área correspondiente.

CAJONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

Los alumnos o empleados que deseen hacer uso de estos cajones deberán solicitar un colgante distintivo en la Subdirección Administrativa y llevarlo siempre en el espejo retrovisor (Estos pases podrán ser temporales en caso de algún accidente u operación).

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Quenda M.

Talent.

MOTOCICLETAS Y BICICLETAS

Los usuarios de este tipo de vehículos deberán estacionarlos en las áreas asignadas para este propósito.

CIRCULACIÓN DENTRO DEL TECNOLÓGICO

Los vehículos que circulen dentro del Tecnológico deberán respetar el señalamiento de 10 km/h que se encuentra a lo largo de todos los trayectos a las distintas áreas.

Si se hace uso de equipos de sonido al interior del Tecnológico, estos deberán tener un volumen bajo para evitar interrumpir las actividades de clase.

El uso de silenciador en los vehículos es obligatorio, de lo contrario se impedirá el acceso a dicho vehículo.

Todo vehículo deberá ser registrado en la base de datos vehicular del Tecnológico para poder tener acceso a las instalaciones. Si se encuentra un vehículo sin registro circulando por las instalaciones, este será inmovilizado y se pedirá una grúa para ser retirado.

VISITANTES

Las personas externas que accedan al Tecnológico deberán seguir las disposiciones señaladas en el presente reglamento.

Deberán registrar su entrada con el personal encargado de vigilancia, el cual le solicitará una identificación oficial con fotografía misma que será devuelta al salir de la Institución.

Se le proporcionará una tarjeta colgante para su auto con el cual se identificará como visitante.

Al salir deberá devolver la tarjeta colgante y se le devolverá su identificación.

MOTIVOS DE SANCIÓN

Las personas podrán ser sancionadas por las siguientes faltas:

1. Circular en sentido contrario.
2. No respetar las señales de vialidad.
3. Estacionarse ocupando más de un lugar.
4. Ocupar espacios no destinados como lugar de estacionamiento.
5. Rebasar el límite de velocidad de 10km/h.
6. Permanecer dentro del vehículo.
7. Estacionar motocicletas y bicicletas en las áreas distintas a las asignadas para este propósito.
8. Estacionarse en lugares reservados, para transporte escolar, área de carga o descarga, guarniciones rojas, en lugares reservados para personas con capacidades diferentes, etc.
9. Mal uso de la credencial (esta es personal e intransferible).
10. Mover las barreras naranjas, conos, cuando estos se pongan para un fin determinado.

LAS SANCIONES SERÁN

Una semana de suspensión al vehículo y \$50.00 (cincuenta pesos) por infringir cualquiera de los puntos anteriores por primera vez.

Un mes de suspensión al vehículo y \$150.00 (ciento cincuenta pesos) por infringir cualquiera de los puntos anteriores por segunda vez.

Suspensión indefinida al vehículo y una multa de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos) por infringir cualquiera de los puntos señalados en las sanciones de este reglamento.

Estas multas se dejarán en el vehículo y de acuerdo al registro de vehículos se cargarán en el estado de cuenta del alumno y se deberán pagar de manera inmediata en caja del Instituto, de lo contrario la suspensión será indefinida.

La operación de los accesos y estacionamientos es responsabilidad de la Subdirección Administrativa, por lo que todos los usuarios deberán respetar al personal de Vigilancia y acatar las instrucciones de los mismos.

Nota: el recurso recabado en las diferentes sanciones aplicadas, serán destinadas al mantenimiento y mejora de las condiciones en cuanto a las necesidades de vialidad y circulación peatonal se refiere.

Quetzal M.
Talento U

DISPOSICIONES GENERALES

En caso de extravío de las llaves del automóvil, deberá dar aviso al personal de seguridad de inmediato, las llaves que son encontradas se remiten a la Subdirección de Administración y Finanzas, dónde se podrán recoger en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs. De lunes a viernes.

En caso de que algún vehículo sufra alguna falla mecánica y/o pérdida de llaves, y que tenga que ser remolcado o atendido por personal externo, deberá comprobar su propiedad.

El Tecnológico no se hace responsable por daños, pérdidas totales o parciales ocasionados a los vehículos, dentro de las Instalaciones, derivados de caso fortuito o fuerza mayor.

Será responsabilidad de los afectados el proceso de negociación para determinar quién o quiénes son los culpables del hecho. Así como la intervención de las aseguradoras.

Si el comportamiento del conductor es demeritorio y/o persistente se evaluará por la Comisión Mixta el caso a fin de que se tome una resolución disciplinaria.

Este reglamento es obligatorio para todos los alumnos, personal directivo, administrativo, de servicios y docente de la Institución, por lo que su desconocimiento no será excusa para evitar las sanciones aplicables por incumplimiento. Así mismo, serán aplicables a proveedores, concesionarios, contratistas y visitantes.

Cualquier otra conducta o acción no estipulada en el presente reglamento, será sujeta a revisión.

El Tecnológico no se hace responsable de objetos perdidos al interior de los vehículos ni de posibles accidentes con el mismo.

Las cámaras de vigilancia son para seguridad del alumnado, mas no para vigilancia de vehículos al interior del Tecnológico.

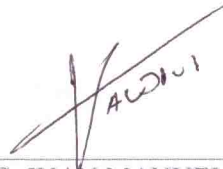
Cualquier situación no contemplada en el presente lineamiento deberá ser atendida por la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Tecnológico y puesta a consideración de la Dirección General.

Quintero M.
Talento U.

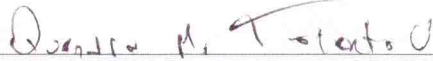
ATENTAMENTE



MTRO. JOSÉ MARTÍN BEJAR MORALES
Representante de la parte Directiva



ING. JUAN MANUEL VALDIVIA LEÓN
Representante de la parte Directiva



ING. QUENDRA MAIRA TOLENTO URENDA
Representante de la parte Sindical



C. LUÍS ALFONSO CEJA CISNEROS
Representante de la parte Sindical



MTRA. LUZ ELVIRA GUILLEN CASILLAS
Personal de Apoyo



L.C. ELBA VIRIDIANA GONZÁLEZ REYES
Personal de Apoyo

Quendra M.
Tolento U.